



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la ESCUELA PREPARATORIA LIC. EDUARDO RUIZ, en términos de la legislación universitaria vigente y aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo el **24 de septiembre de 2024**, en un horario de **8:00 a 20:00 hrs.** en las Instalaciones de la **DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA LIC. EDUARDO RUIZ**, ubicadas en el número **921** de la Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia Revolución de Uruapan Michoacán.
- B. Las materias del concurso son de acuerdo a la siguiente tabla:

No	Materia	Bach	Sem	Secc	Hrs	Carácter	Horario
1.	Derecho I	SH	5	21	4	Interina	L: 19-21, M:16-18
2.	Iniciación a la Investigación	SH	5	21	3	Interina	Mi:18-19, J:16-17, V:19-20
3.	Lectura y Análisis de Textos Literarios I	SH	5	21	3	Interina	J:17-19, V:17-18
4.	Sociología I	SH	5	21	3	Interina	Mi: 17-18, J: 19-20; V: 18-19
5.	Software Especializado para Ciencias Sociales y Humanidades I	SH	5	21	4	Interina	L: 15-16, M: 19-20, Mi: 19-20, V: 15-16

- C. Las plazas a ocupar con carácter de **interino** son:
- 5 plazas como **Profesor de Asignatura "B"**, por las que se percibirá un sueldo base mensual de **\$224.95 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 95/100 M.N.)** por hora, semana mes, más los conceptos correspondientes. **A partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 3 de febrero de 2025.** Las materias y horario son de acuerdo a la tabla anterior, del numeral 1 al 5.
- D. Requisitos Generales para todos los aspirantes: Cubrir los establecidos en los **artículos 21 y 23 del Reglamento General del Personal Académico respectivamente:**
- Profesor de Asignatura "B"**
 - Tener Título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
 - Aptitud demostrada para la docencia.
 - Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.

U.M.S.N.H.
28/08/2024
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.
- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga <http://personal.umich.mx> DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la **Dirección de la Dependencia** y/o en la **Secretaría Académica de la Escuela**, en un horario de las **9:00** a las **18:00** horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **20 de septiembre de 2024**.
- F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Carta bajo protesta de decir verdad, de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 2. Para los efectos del inciso K) los resultados del concurso estarán disponibles en la mampara que se encuentra en el área de supervisión de la Escuela Preparatoria "Lic. Eduardo Ruíz" y en la página oficial www.epler.umich.mx.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones;
 - e) En general su labor académica desarrollada; y

U.M.S.N.H.



28/08/2024
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

2

- I. Las pruebas a aplicarse serán:
- Examen oral de dominio de la materia o área académica;
 - Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
 - Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la Tabla de Valoración correspondiente.

- J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día de 23 de septiembre de 2024, en las oficinas de la dirección de la escuela, en un horario de 10:00 a 12:00 horas
- K. El **H. Consejo Técnico de la Dependencia** analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras **al siguiente día hábil** de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el **26 de septiembre de 2024**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de **los 3 (tres) días hábiles** siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de **3 (tres) días hábiles** para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- O. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

U.M.S.N.H.



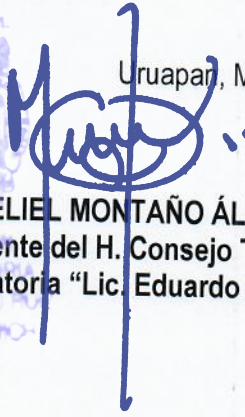


UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
ESCUELA PREPARATORIA LIC. EDUARDO RUÍZ

- P. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- Q. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.

Uruapan, Michoacán a 30 de agosto de 2024.


M.V. ZIRAHUÉN ELIEL MONTAÑO ÁLVAREZ
Director y Presidente del H. Consejo Técnico
Escuela Preparatoria "Lic. Eduardo Ruíz"

28/08/2024
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL